

ELECCIONES A CONSEJO DE REPRESENTACIÓN DE DOCTORANDOS/AS

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL

Por Resolución del Director de la Escuela de Doctorado 12 de marzo de 2024 se convocan elecciones para la renovación Consejo de Representación de Doctorandos/as.

SECTORES ELECTORALES

De conformidad con el Reglamento del CRD, cada programa de doctorado tendrá un/a representante en el CRD, siendo por tanto un sector electoral diferente.

COLEGIOS ELECTORALES

Hay un único colegio electoral, correspondiente a la EDUAM, con sede en el Campus de Cantoblanco.

CENSOS

Los censos electorales serán publicados a la fecha de la convocatoria del proceso. La publicación de los censos se efectuará mediante un anuncio en el Tablón Oficial Electrónico, en el que se podrá consultar la inclusión en el censo en su sector y, en su caso, circunscripción, mediante el nombre y apellidos, desprovisto del DNI. Igualmente, el anuncio publicado en el Tablón Oficial Electrónico incluirá un enlace web que permitirá la consulta de los censos en intranet. A través de esta última vía, la publicación de los datos se realizará identificando al elector mediante su nombre y apellidos, añadiendo cuatro cifras numéricas aleatorias del documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente.

El plazo de solicitudes de rectificación del censo es de diez días hábiles desde el siguiente a su publicación (del 12 al 22 de marzo), mediante solicitud al efecto dirigida por correo electrónico a doctorado.gestion@uam.es (indicando con carácter necesario, en el asunto: Solicitud rectificación censo elecciones 2024)

MESAS

La mesa electoral se ubicará en el edificio de la EDUAM en Cantoblanco. En ella habrá una única urna. Será presidida por el Director o persona en quien delegue, y contará al menos con dos vocales. Los/as vocales y sus suplentes serán designados/as por sorteo entre los/as electores/as que han de emitir su voto en la Mesa, respetando, en la medida de lo posible, la representación de los distintos sectores participantes en la elección.

No obstante, para facilitar el ejercicio del derecho al voto atendiendo a las especiales circunstancias, se constituirá una Mesa Auxiliar en el edificio de la facultad de Medicina para el voto de los estudiantes matriculados en la EDUAM que realicen su tesis doctoral en esta facultad.

La Mesa Auxiliar se integra en la Mesa Electoral de la EDUAM, por lo que el recuento electoral de la misma será único teniendo en cuenta los votos depositados en ambas urnas.

CANDIDATURAS Y LISTAS

Si bien formalmente no hay candidaturas, se abrirá un plazo, hasta el día 20 de marzo, para manifestar la disposición a ser representante de un programa. Para ello hay que comunicarlo a la EDUAM por correo electrónico a doctorado.gestion@uam.es (indicando en el asunto: Candidatura 2024 CRD).

No obstante lo anterior, siguen siendo elegibles todos/as los/as estudiantes matriculados/as en cada programa de doctorado.

Las papeletas oficiales ajustadas al modelo aprobado por la Comisión Electoral serán puestas a disposición de los electores por parte de la EDUAM en la propia web.

JORNADA ELECTORAL

Mesa electoral auxiliar (Medicina)

La jornada electoral se celebrará entre las 10 y las 15 horas del día 17 de abril.

El Presidente y los/as vocales, así como los correspondientes suplentes, se reunirán media hora antes del inicio de la votación en el local asignado por el órgano convocante, rellenando el acta de constitución. En ningún caso podrá constituirse la Mesa sin la presencia de un/a Presidente/a y, al menos, dos vocales. En el transcurso de las votaciones estarán presentes un mínimo de dos miembros de la Mesa, cubriendo las ausencias del modo en que convengan entre titulares y suplentes.

Una vez constituida la Mesa, el/la Presidente/a procederá a verificar si dispone de todo lo necesario para el normal desarrollo de la elección, cuidando de que no falten en ningún momento papeletas de los programas de doctorado y de que existan a su disposición al menos dos ejemplares de las listas del censo. Cualquiera de los miembros de la Mesa, previa comprobación de la identidad del/la elector/a y de su inclusión en el respectivo censo, procederá a introducir el voto en la urna correspondiente, a la vista de los presentes.

A las 16 horas, el/la Presidente/a anunciará el cierre de la votación y no permitirá entrar a nadie más en el local electoral; tras comprobar si han ejercido su derecho al voto los/as electores/as presentes y miembros de la Mesa, procederá a dar por concluida la elección.

Terminada la votación el/la Presidente/a trasladará la urna a la sede de la EDUAM en Cantoblanco, donde se custodiará hasta las 19 horas.

El acta será firmada por los miembros de la mesa presentes y se hará llegar a la secretaría de la EDUAM, junto con las papeletas.

Mesa electoral principal (Cantoblanco)

La jornada electoral se celebrará entre las 10 y las 19 horas del día 17 de abril.

El/La Presidente/a y los vocales de cada Mesa Electoral, así como los correspondientes suplentes, se reunirán media hora antes del inicio de la votación

en el local asignado por el órgano convocante. En ningún caso podrá constituirse la Mesa sin la presencia de un/a Presidente/a y, al menos, dos vocales. En el transcurso de las votaciones estarán presentes un mínimo de dos miembros de la Mesa, cubriendo las ausencias del modo en que convengan entre titulares y suplentes.

Una vez constituida la Mesa, el/la Presidente/a procederá a verificar si dispone de todo lo necesario para el normal desarrollo de la elección, cuidando de que no falten en ningún momento papeletas de todos los programas de doctorado y de que existan a su disposición al menos dos ejemplares de las listas del censo. Cualquiera de los miembros de la Mesa, previa comprobación de la identidad del elector y de su inclusión en el respectivo censo, procederá a introducir el voto en la urna correspondiente, a la vista de los presentes.

A las 19 horas, el/la Presidente/a anunciará el cierre de la votación y no permitirá entrar a nadie más en el local electoral; tras comprobar si han ejercido su derecho al voto los/as electores/as presentes y miembros de la Mesa, procederá a dar por concluida la elección.

Terminada la votación y antes del escrutinio, el Presidente incorporará a la urna los votos emitidos en la mesa auxiliar (Medicina) así como los votos emitidos anticipadamente y por correo que hayan sido trasladados por parte del órgano correspondiente. Para ello, tras abrir cada sobre grande y comprobar la identidad del votante y el escrito en que manifieste su voluntad de votar, extraerá el sobre interior de votación y lo introducirá en la urna. Si las anteriores comprobaciones fueran negativas o si el elector ya hubiera votado en persona, se destruirá el sobre interior sin abrirlo, haciéndolo así constar en las observaciones al Acta.

Se procederá a continuación al recuento público de las papeletas, cuyo resultado se hará constar en las actas correspondientes, así como las incidencias que se produzcan.

De conformidad con el Reglamento Electoral, será nulo el voto emitido en papeleta diferente al modelo oficial, el emitido de forma que no se pueda determinar la intención del/la elector/a, así como aquellos en los que se haya asignado el voto a un número de candidatos/as superior al máximo establecido o aquel en que se hubiera modificado la papeleta mediante adición, tachadura o enmienda que altere el modelo oficial.

Se considerará voto en blanco el emitido en sobre que no contenga papeleta o en cuya papeleta no se haya expresado el sentido del voto a favor de ningún/a candidato/a o candidatura.

Una vez terminado el escrutinio, el Presidente de cada Mesa procederá a cumplimentar el acta especificando las circunstancias de la constitución de la mesa (asistentes, hora de constitución, incidencias) y el resultado del escrutinio, así como las incidencias de la jornada. El acta será firmada por los miembros de la mesa presentes y se hará llegar a la secretaría de la EDUAM, junto con las papeletas.

Una copia impresa de las actas de escrutinio, en un sobre debidamente precintado y firmado por todos los que hayan participado en el escrutinio, será custodiado en la Secretaría de la EDUAM, junto con las papeletas. También se conservarán los votos nulos y los Censos utilizados por las Mesas, para su destrucción, a indicación de la Secretaría General, una vez transcurridos los plazos para la presentación de reclamaciones.

VOTO ANTICIPADO

Plazo: Del 2 al 5 de abril hasta las 17 horas.

Lugar: En la secretaría de la EDUAM en Cantoblanco

Sobre tamaño DIN A6, que se encontrará a disposición de los electores en las Secretaría de la EDUAM. Dentro de dicho sobre se incluirá:

- a) fotocopia del DNI, Pasaporte o Tarjeta de Identificación de Extranjero
- b) impreso de ejercicio de voto por anticipado (modelo oficial homologado, que se encontrará a disposición de los electores en las Secretaría de la EDUAM y en la página web de la EDUAM).
- c) papeleta de voto (introducida en un sobre cerrado tamaño DIN A5) que se encontrará a disposición de los/as electores/as en la página web y en la Secretaría de la EDUAM.

Ejercicio del voto:

La documentación especificada en el apartado anterior se entregará en la Secretaría de la EDUAM, que sellará la entrada de la documentación por la solapa del sobre exterior tamaño cuartilla. Sólo se podrá ejercer el voto por parte del elector, quien deberá acreditar su identidad ante el funcionario habilitado, no estando admitida la delegación del ejercicio del voto en otra persona.

Los votos anticipados serán custodiados por la Jefa de Servicio de la EDUAM, quien durante la jornada electoral los trasladará a las mesas electorales. Al final de dicha jornada, los Presidentes de mesa, tras abrir cada sobre grande y comprobar la identidad del votante y el escrito en que manifieste su voluntad de votar, extraerán el sobre interior de votación y lo introducirán en la urna. Si las anteriores

comprobaciones fueran negativas o si el/la elector/a ya hubiera votado en persona, se destruirá el sobre interior sin abrirlo, haciéndolo así constar en las observaciones al acta.

VOTO POR CORREO

Plazo: Del 2 al 5 de abril. Sólo se tendrán en consideración aquellos votos recibidos en la oficina de asistencia en materia de registro central de la Universidad en el plazo señalado Con la indicación en el sobre de “Elecciones a representante de Doctorandos/as”.

Sobre tamaño DIN A6 dirigido a la Secretaría de la Escuela de Doctorado, e indicando expresamente “Elecciones a Consejo de Representación de los Doctorandos/as 2024”. Dentro de dicho sobre se incluirá:

- a) fotocopia del DNI, Pasaporte o Tarjeta de Identificación de Extranjero
- b) impreso de ejercicio de voto por correo (modelo oficial homologado, que se encontrará a disposición de los electores en las Secretaría de la EDUAM y en la página web de la EDUAM).
- c) papeleta de voto (introducida en un sobre cerrado tamaño DIN A5) que se encontrará a disposición de los electores en la página web y en la Secretaría de la EDUAM.

Ejercicio del voto:

La documentación será recibida en la oficina de asistencia en materia de registro central de la Universidad, en el plazo señalado, que sellará la entrada de la documentación por la solapa del sobre exterior tamaño cuartilla.

Los votos recibidos serán custodiados por la Jefa de Servicio de la EDUAM, quien durante la jornada electoral los trasladará a las mesas electorales que correspondan. Al final de dicha jornada, los Presidentes de mesa, tras abrir cada sobre grande y comprobar la identidad del votante y el escrito en que manifieste su voluntad de votar, extraerán el sobre interior de votación y lo introducirán en la urna. Si las anteriores comprobaciones fueran negativas o si el/la elector/a ya hubiera votado en persona, se destruirá el sobre interior sin abrirlo, haciéndolo así constar en las observaciones al acta.

PROCLAMACIÓN DE ELECTOS

Contra la proclamación provisional de candidatos/as electos/as, que se publicará el día 18 de abril podrá interponerse, en el plazo de los cuatro días hábiles siguientes a la publicación (del 19-26 de abril), reclamación ante la Comisión Electoral, presentada a través de la sede electrónica. La Comisión dispondrá de un

plazo de cuatro días hábiles para resolver. Una vez transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas las que haya habido se procederá a proclamar definitivamente a los/as candidatos/as elegidos/as, que se publicará en el tablón de anuncios y en la página web (el 30 de abril).

Contra los acuerdos de la Comisión Electoral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128.2 de los Estatutos, podrá interponerse recurso de alzada ante la Rectora.